

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: Ing. Andrés Moncada Espitia Especialista en Seguridad Informática	Revisó: EP. Iván Dario Mora Páez Coordinador TICS	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	DEFINICIONES	5
6.	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
7.	PLANES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
8.	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
9.	REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS	10
10.	REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para Calidad)	11

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05		
EMISIÓN: 29 ENE 2026		
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los insumos principales para la gestión, el control y la toma de decisiones del ICFE es la información que la entidad genera, almacena y administra, por tanto, es primordial establecer políticas claras y contundentes para la recolección, almacenamiento, administración y entrega de la información.

En concordancia con lo anterior, la tecnología es el recurso clave para el buen manejo de dicha información, la cual se desarrolla, y evoluciona de manera rápida y constante, requiriendo establecer lineamientos de seguridad que minimicen la alteración, fuga o indisponibilidad de la información durante su implementación y operación productiva.

Por lo anterior, la entidad establece las políticas en seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, no repudio y cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de datos personales, el buen uso y cuidado de la información y el funcionamiento adecuado de los recursos tecnológicos puestos a disposición de los usuarios.

Dado que la entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, este documento hace parte integral del mismo, complementando los procedimientos y guías vigentes del proceso de Tecnologías de la Información, como instrumento para orientar la implementación de la política de seguridad de la información y sensibilizar a los servidores públicos, pasantes y contratistas acerca de la importancia del buen manejo de la información.

2. OBJETIVO

Establecer actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la información para lograr avances en la estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

3. ALCANCE

Este documento se proyecta como guía para el control de actividades de Seguridad de la Información de la Oficina de la Información y TIC del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se incluye dentro de la estrategia del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de TIC, para lograr el cumplimiento de los requerimientos de fortalecimiento de la gestión de TI en el Estado.

4. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia 1991:** Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
VERSIÓN: 05		
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la Información.
- **Ley 1273 de 2009:** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. 1377 del 27 de junio de 2013.
- **Decreto 1377 del 27 de junio de 2013:** Artículo 13. Políticas de Tratamiento de la información. Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.
- **Directiva No 2014-18:** Ministerio de Defensa Nacional, “Políticas de seguridad de la información para el sector defensa”, la que la modifique, aclare o adicione.
- **Directiva Presidencial No.04 de 2012:** Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- **Decreto 2573 de 2014:** Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de transparencia y de acceso a la información pública nacional.
- **Decreto 612 de 4 de abril de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- **Decreto 1008 de 14 de junio de 2018:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- **Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:** La NTC ISO 27001 es una norma colombiana que hace posible que las organizaciones aseguren la confidencialidad y al mismo tiempo la integridad de toda la información que tengan.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información:** El Ministerio TIC a través de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI y la Subdirección de Seguridad y Privacidad de TI, dando cumplimiento a sus funciones, a través de las cuales contribuye a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, publica El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, para dar cumplimiento a lo establecido en el componente de seguridad y privacidad de la información de la estrategia de gobierno en línea.

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

5. DEFINICIONES

Para la administración del riesgo, se tendrán en cuenta los siguientes términos y definiciones:

- **Acciones asociadas:** son las acciones que se deben tomar posterior a determinar las opciones de manejo del riesgo (asumir, reducir, evitar compartir o transferir), dependiendo de la evaluación del riesgo residual, orientadas a fortalecer los controles identificados.
- **Administración de riesgos:** conjunto de etapas secuenciales que se deben desarrollar para el adecuado tratamiento de los riesgos.
- **Amenaza:** situación externa que no controla la entidad y que puede afectar su operación
- **Análisis del riesgo:** etapa de la administración del riesgo, donde se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo antes de determinar los controles (análisis del riesgo inherente).
- **Asumir el riesgo:** opción de manejo donde se acepta la pérdida residual probable, si el riesgo se materializa.
- **Causa:** medios, circunstancias y/o agentes que generan riesgos.
- **Calificación del riesgo:** estimación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que puede causar su materialización.
- **Compartir o transferir el riesgo:** opción de manejo que determina traspasar o compartir las pérdidas producto de la materialización de un riesgo con otras organizaciones mediante figuras como outsourcing, seguros, sitios alternos.
- **Consecuencia:** efectos que se pueden presentar cuando un riesgo se materializa.
- **Contexto estratégico:** son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución.
- **Control:** acción o conjunto de acciones que minimiza la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o el impacto producido ante su materialización.
- **Control preventivo:** acción o conjunto de acciones que eliminan o mitigan las causas del riesgo; está orientado a disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Control correctivo:** acción o conjunto de acciones que eliminan o mitigan las consecuencias del riesgo; está orientado a disminuir el nivel de impacto del riesgo.

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
VERSIÓN: 05		
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

- **Debilidad:** situación interna que la entidad puede controlar y que puede afectar su operación.
- **Evaluación del riesgo:** resultado del cruce cuantitativo de las calificaciones de probabilidad e impacto, para establecer la zona donde se ubicará el riesgo.
- **Evitar el riesgo:** opción de manejo que determina la formulación de acciones donde se prevenga la materialización del riesgo mediante el fortalecimiento de controles identificado.
- **Frecuencia:** ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.
- **Identificación del riesgo:** etapa de la administración del riesgo donde se establece el riesgo con sus causas (asociadas a factores externos e internos de riesgo), consecuencias y se clasifica de acuerdo con los tipos de riesgo definidos
- **Impacto:** medida para estimar cuantitativa y cualitativamente el posible efecto de la materialización del riesgo.
- **Mapa de riesgos:** documento que, de manera sistemática, muestra el desarrollo de las etapas de la administración del riesgo.
- **Materialización del riesgo:** ocurrencia del riesgo identificado
- **Opciones de manejo:** posibilidades disponibles para administrar el riesgo posterior a la valoración de los controles definidos (asumir, reducir, evitar compartir o transferir el riesgo residual).
- **Plan de contingencia:** conjunto de acciones inmediatas, recursos, responsables y tiempos establecidos para hacer frente a la materialización del riesgo y garantizar la continuidad del servicio
- **Probabilidad:** medida para estimar cuantitativa y cualitativamente la posibilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Procedimiento:** conjunto de especificaciones, relaciones, responsabilidades, controles y ordenamiento de las actividades y tareas requeridas para cumplir con el proceso.
- **Proceso:** conjunto de entradas tangibles o intangibles, suministradas por un proveedor, a estas entradas se les asigna recursos y se aplican controles, obteniendo salidas tangibles o intangibles, destinadas a un usuario, generando un impacto en estos. Se clasifican en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
- **Riesgo:** eventualidad que tendrá un impacto negativo sobre los objetivos institucionales o del proceso.

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05		
EMISIÓN: 29 ENE 2026		
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		

- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad o proceso en ausencia de controles y/o acciones para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo institucional:** Son los que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos o la misión institucional. Los riesgos institucionales, son producto del análisis de los riesgos por proceso y son denominados de este tipo cuando cumplen las siguientes características:
 - Los riesgos que han sido clasificados como estratégicos: en el paso de identificación deben haber sido marcados como de clase estratégica, es decir, se relacionan con el cumplimiento de objetivos institucionales, misión y visión.
 - Los riesgos que se encuentran en zona alta o extrema: después de valorar el riesgo (identificación y evaluación de controles), el riesgo residual se ubica en zonas de riesgo alta o extrema, indicando que el grado de exposición a la materialización del riesgo aún se encuentra poco controlado.
 - Los riesgos que tengan incidencia en usuario o destinatario final externo: en el caso de la materialización del riesgo la afectación del usuario externo se presenta de manera directa.
 - Los riesgos de corrupción: todos los riesgos identificados que hagan referencia a situaciones de corrupción serán considerados como riesgos de tipo institucional.
- **Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de determinar y aplicar controles para su administración.
- **Valoración del riesgo:** establece la identificación y evaluación de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo o reducir los efectos de su materialización. En la etapa de valoración del riesgo se determina el riesgo residual, la opción de manejo a seguir, y si es necesita.

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ICFE aprobó el Manual de Políticas de Seguridad de la Información bajo resolución interna No. 219 del 26 de diciembre de 2018, bajo la cual, se compromete con el cumplimiento de los lineamientos del Sector Defensa, preservando los atributos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, promoviendo una cultura de seguridad y administrando los riesgos de los activos de información, mediante el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo de las políticas de seguridad de la información, contribuyendo con la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto.

6.1.OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

- Proteger los recursos de información y tecnología utilizados para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, mediante la implementación de controles efectivos.
- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, orientado a definir los aspectos necesarios para establecer, operar, mantener y dirigir de manera estandarizada, sistemática y organizada un sistema efectivo que permita el tratamiento seguro de la información en el Instituto.
- Promover, mejorar y mantener un nivel de cultura en seguridad de la información, así como lograr la concientización de todos los funcionarios y terceros que interactúan con el Instituto, para minimizar la ocurrencia de incidentes de seguridad de la información.

7. PLANES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el presente año se pretende avanzar en los siguientes planes generales de Seguridad de la Información

1. Actualización documental de políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. Socialización relativa al Manejo de Activos de Información y sus riesgos.
3. Apoyar al área de Gestión Integral en la Realización del ejercicio de simulación de la activación del Plan de continuidad del Negocio
4. Actividades de concientización de Seguridad de la Información

8. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el marco de la Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001 y de la Ley 1712 de 2014, la Oficina de la Información y TIC, para el año 2026 realizará las siguientes actividades de Seguridad de la Información teniendo en cuenta las actividades generales del área de Informática:

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS	CANTIDAD DE ACTIVIDADES
1	Capacitación en seguridad de la información al interior de la entidad	Especialista en Seguridad Informática - Contratista	Se plantearán temas relativos a la concientización de la seguridad de la información, relativos a las Políticas de Seguridad y Continuidad de Negocio, y socialización de las amenazas inherentes al	Presentaciones para la socialización de temas de seguridad de la información	12

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

			uso de sistemas informáticos en la red. Se realizarán Presentaciones de los temas relativos a las políticas de seguridad, la actualidad en cuanto a amenazas en internet y mensajes de alerta a las amenazas reportadas por entidades como COLCERT, CSIRT, Superfinanciera entre otras.		
2	Análisis de vulnerabilidades y seguimiento a la mitigación de brechas de seguridad en los sistemas de información.	Especialista en Seguridad Informatica - Contratista	Se realizarán las pruebas de vulnerabilidad y el seguimiento a la mitigación por parte de los administradores de sistemas. Se presentarán 4 informes de vulnerabilidad, uno al finalizar cada respectivo trimestre.	Informes de Vulnerabilidad	4
3	Gestión de usuarios y contraseñas	Especialista en Seguridad Informatica - Contratista	Verificar los usuarios creados definiendo los permisos y restricciones para la no manipulación de los datos almacenados en los servidores. Se presentarán 4 informes de gestión trimestral (uno al final de cada trimestre), donde se incluirá el capítulo de gestión de usuarios.	Informe de gestión	4
4	Actualización del Registro de Bases de Datos ante la SIC	Especialista en Seguridad Informatica - Contratista	Registro de Base de Datos ICFE ante la superintendencia de Industria y Comercio. Este registro de actualización se realiza una vez al año. Se presentará en el informe de gestión del último trimestre la imagen del certificado emitido por la SIC.	Certificación del Registro de Bases de Datos de la SIC	1

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

5	Monitoreo de los sistemas de seguridad informática	Especialista en Seguridad Informática - Contratista	Realización de informes de seguimiento del adecuado funcionamiento de las herramientas de seguridad del ICFE. Se realiza una presentación de estadísticas mensuales que incluye la actividad del antimalware y la navegación web	Presentación de estadísticas mensuales	10
6	Actualización de políticas y procedimientos del SGSI	Especialista en Seguridad Informática - Contratista	Revisión de los documentos de Políticas y procedimientos del sistema de gestión de seguridad de la información y su ajuste y actualización acorde a los cambios normativos. (Se realizará la Revisión y actualización de 40 documentos, del SGSI)	Documentos de Política y Procedimiento actualizados	40
7	Apoyo al área de Gestión Integral de la realización del Ejercicio de simulación de activación del Plan de continuidad de negocio.	Gestión Integral	Se realizará la simulación de la caída de la operación del sistema misional SAIMF, como un ejercicio de Prueba de Escritorio, para activar, de manera simulada, las actividades planteadas en el plan de continuidad y simular la operación en contingencia. Se realizará un informe sobre las incidencias y conclusiones del ejercicio de prueba de continuidad.	Informe del Ejercicio de continuidad	1

9. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-M-10	MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: ICFE-P-124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 05	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
EMISIÓN: 29 ENE 2026		

10. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para Calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
03	02/02/2024	Todos	Actualización del documento.
04	14/02/2025	6 planes de Seguridad	Actualización del plan para el año 2025
05	29/01/2026	1 introducción 2 objetivo 7 planes de Seguridad 8 actividades	Actualización del plan para el año 2026